



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Organó oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

De traspiés en traspiés

Les ocurre á los actuales legisladores del Ministerio de Instrucción pública lo que al asesino del cuento: para evitar que lo procesasen por su crimen, mató también al Juez. El error cometido al establecer las Memorias técnicas, cuyo resultado estaba previsto por todos y que nada demuestran, en pró ni en contra, de la competencia de los Maestros, se subsana con una orden circular, fuera de sentido práctico, que viene á aumentar el lío.

Pretender que las Comisiones técnicas aprecien cuáles son las Memorias originales y cuáles las plagiadas, es concederles el don de la adivinación, cosa que, según las opiniones de los Santos Padres, no está dentro de las facultades del señor Ministro, aun cuando éste se apellide San Pedro.

Vamos á dar por supuesto, y es mucho dar, que los ilustrados miembros que componen la Comisión calificadora, conozcan todas las obras de Pedagogía, todos los folletos, artículos, etc., etc., que se hayan escrito sobre cada uno de los temas objeto del trabajo y vamos á suponer también que los tengan en la memoria. Si un Maestro copia cualquiera de ellos íntegramente, podrán decir que es plagio; pero si entresaca de acá y de allá, si con unas y otras opiniones forma la suya, ¿se le acusará también de copista? Hacerlo sería pretender que inventásemos teorías nuevas y eso nos parece que resulta abusar de la familia.

Si difícil es deslindar los campos en el caso anterior, imposible resulta averiguar si la Memoria la ha escrito el interesado,

si se la escribió un compañero ó es obra de un doctor en Cánones. La Comisión técnica desconoce en absoluto personalmente á los Maestros é ignora su competencia; como la propia Circular dice, el R. D. de 20 de Diciembre de 1907 tiende á juzgar al escritor por su obra, pues la inversa ni es factible, ni hace maldita la falta.

Respecto á la aseveración que se hace en la orden circular, de que se ha conocido que hay muchos plagiarios, y no pocos que invocan al Espíritu Santo, nos parece, dicho sea con todos los respetos debidos, una solemne majadería. En primer término, los temas que se proponen, versan, en general, sobre condiciones de los locales, medios para elevar el nivel del Maestro, estado del material de Escuelas y cosas análogas, y en estos puntos, nacionales y extranjeros tienen una perfecta unanimidad de parecer; todos opinan que la Instrucción pública y cuanto á ella se refiere es una desdicha, así que nada extraño tiene que en las Memorias digan lo mismo. Tendría sin duda una originalísima novedad la que asegurase que los locales escuelas son amplios y llenos de luz y de aire; que las consignaciones para material y los sueldos de los Maestros son espléndidos y que todo, en una palabra, marcha como una seda; pero ¿quién se atreve á ponerle el cascabel al gato?

En resumen: la orden circular de 21 de Julio último viene á arreglar el asunto de las Memorias de un modo semejante á aquel de que se arregló el del ilustre Caparota: ahorcándolo.

No resuelve nada de lo que resolver pretende, pero en cambio, coloca á las

Comisiones calificadoras en un aprieto, porque, ú obrarán á palo de ciego, ó irán á dar con sus huesos en Leganés.

Una esperanza nos cabe: que los dignos individuos que componen esas Comisiones, tendrán más sentido práctico que los inspiradores del Ministro, y ya que las cosas están mal, no las pondrán peor.

PROPUESTAS

Por el Rectorado Central y en virtud de concurso de ascenso se proponen: D. Juan Barbero Tous, para una elemental de Madrid, con 2.750 pesetas; D. Eme-terio Gutiérrez Díez, para una Auxiliaría superior de Madrid con 2.000 ptas.; D. Antonio Cremades Bernal, para una Auxiliaría elemental de Madrid, con 1.650 ptas.; D.^a María del Carmen Azañón, para una elemental de Madrid, 2.750 ptas.; D. Eulogio López Mañas, para Daimiel; D. Esteban Martino Rodríguez, para Ocaña; D. Luis Gil Aznar, para Santa Cruz de la Zarza; D. Mariano Santurnio Rues, para Almadén; D. Enrique Ramírez Chamero, para Puertollano; D. Manuel de la Fuente Alonso, para Consuegra; D. Juan de la Lama Compadre, para Calzada de Calatrava; D. Julián Crisóstomo Zamora, para Puebla de Fadrique; D. Lorenzo Lozano Martín, para Membrillo; D. Esteban Ochoa Gómez, para Mota del Cuervo; D. Jerónimo Salvador Santos, para Pedro Muñoz; D. Moisés Cacharro Pérez, para Villamayor de Santiago; D.^a Asunción López Ruiz, para Valdepeñas; D.^a Dolores Martínez Novella, para Santa Cruz de Mudela; D.^a Modesta Fernández de Yébenes, para Villafranca de los Caballeros; D.^a Prudencia Daza Alvarez, para Mensalvas; D.^a Encarnación Gómez Paterna, para Villamayor de Santiago; doña Carlota Valero García, para Almadén (párvulos).

SECCION OFICIAL

Escuelas á oposición

Universidad de Salamanca.—Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á oposición las escuelas y auxiliares que á continuación se expresan, vacantes en este distrito universitario:

Provincia de Avila.—*De niños.*—Avila (dos auxiliares graduadas), superior, con 1.100 pesetas de sueldo; Arenas de San Pedro (Trieste Condesa), id. (Empedrada) y El Tiemblo, escuelas elementales, con 825.

Provincia de Zamora.—Zamora (auxiliar graduada); superior, con 1.100; Pereruela, Tagarabuena y Villabuena, escuelas elementales, con 825 pesetas.

Provincia de Salamanca.—Casillas de Flores, Los Santos, Valdefuentes y La Vellés, id. ídem con 825.

Provincia de Cáceres.—Casas del Monte, Robledillo de Trujillo y Coria (de Patronato), ídem id., con 825.

Provincia de Avila.—*De niñas.*—Avila (auxiliar graduada), superior, con 1.100, y Bohoyo, escuela elemental, con 825.

Provincia de Salamanca.—Babilafuente, Los Santos, Santibáñez de Béjar, Valdefuentes y Villanueva del Conde, id. id., con 825.

Provincia de Cáceres.—Ahigal, Losar de la Vera, Perales y Salvatierra de Santiago, ídem id., con 825.

Provincia de Zamora.—San Cristóbal de Entreviñas, id. id., con 825.

Provincia de Cáceres.—*De párvulos.*—Villanueva de la Vera, con 825.

Provincia de Zamora.—Fuentelapeña, con 825.

La designación de maestro para la escuela de Coria corresponde al Patronato, cuya facultad sólo podrá ejercitar en la forma determinada en el art. 33 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902; siendo de advertir que el Patronato aspira al funcionamiento de esta escuela (que ahora substituye á una pública) independientemente del Estado, y que si así llegara á decretarse sería eliminada de estas oposiciones la escuela en cuestión.

Las oposiciones se verificarán en esta capital, y los ejercicios se practicarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones á plazas de grado superior y elemental deben presentar dos instancias, una para cada grado, pero sin duplicar la documentación, que puede ir con una de ellas, haciendo en la otra la conveniente referencia.

A los que se hallen desempeñando escuelas públicas les bastará acompañar á sus instancias la hoja de servicios, certificada.

Salamanca 5 de Julio de 1909.—El rector, Miguel de Unamuno.—(*Gaceta* 30 Julio 1909.)

Distrito universitario de Zaragoza.—Por error involuntario de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Teruel y Logroño, que incluyeron en la relación de vacantes las escuelas de niñas de Mosqueruela y Navarrete, dotadas con 1.100 pesetas anuales y 825 respectivamente, se anunciaron por oposición dichas escuelas con fecha 28 de Junio próximo pasado, y correspondiendo la provisión en propiedad de las mismas por el turno de concurso de traslado, según informe emitido por aquéllas, este Rectorado se ve en la necesidad de eliminarlas del anuncio de oposiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del actual, á fin de que puedan ser provistas por el turno que les corresponde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las maestras opositoras que concurren á la convocatoria del corriente año.

Zaragoza 28 de Julio de 1909.—El rector accidental, Dr. Gregorio Antonino García.

(*Gaceta* del 4 de Agosto de 1909.)



INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

Los alumnos que habiendo cursado no oficialmente las asignaturas comprendidas en el Bachillerato y Magisterio, deseen dar validez académica á sus estudios en la próxima convocatoria de Septiembre, dirigirán sus instancias al Sr. Director del Instituto, expresando en ellas el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

Los que soliciten ingreso, deberán acompañar á la instancia, escrita de su puño y letra, partida de nacimiento, legalizada si no pertenecen á este Distrito Notarial y legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación.

La presentación de documentos se hará en esta Secretaría de mi cargo, desde el día 16 al 30 del presente mes, de once á trece, y el 31 de once á veinticuatro, haciéndose el pago de los derechos establecidos al presentar aquéllos.

Los alumnos que hayan cumplido 14 años, deberán presentar su cédula personal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 2 de Agosto de 1909.—El Secretario, *Florencio Moraga*.

(B. O. de 4 Agosto 1909.)

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

Desde el día 15 de Agosto actual, hasta el 31 del mismo, se hallará abierta la matrícula en este Establecimiento para las alumnas de enseñanza no oficial. La que desee sufrir examen de ingreso, deberá solicitarlo de la Sra. Directora, en papel de peseta; á la instancia, escrita de puño y letra de la interesada, ha de acompañar el acta de nacimiento del Registro civil legalizada, si no perteneciese la interesada á este Distrito Notarial y en caso contrario, bastará con la legitimación, cédula personal, certificación facultativa de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico, reintegrada con póliza de dos pesetas. Abonarán, además, en metálico 2'50 pesetas por derechos de examen.

Las alumnas que hayan sido examinadas en esta Escuela anteriormente, presentarán también instancia solicitando matrícula y examen, acompañada de la cédula personal y 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada año ó grupo de asignaturas y un pliego de 2 pesetas y otro de 1, por cada asignatura suelta en que se matriculen, más un sello móvil por asignatura y dos para las inscripciones. Abonarán en metálico 5 pesetas por derechos de examen y 2'50 por formación de expediente.

Las señoritas procedentes de otros centros de enseñanza que no tengan documentación en

esta Secretaría, deberán solicitar una hoja de estudios certificada del Centro donde hayan verificado dichos estudios y remitida oficialmente.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de mi cargo todos los días lectivos, de once á una, excepto el día 31 que estará abierta la matrícula hasta las doce de la noche.

Guadalajara 3 de Agosto de 1909.—La Secretaria accidental, *Rosario Gómez*.

(B. O. de 9 Agosto 1909.)

Certamen pedagógico

El que organiza para el año actual la culta Asociación Sevillana de maestros de primera enseñanza, titulada «San Casiano», se ajustará al siguiente

PROGRAMA

Tema I. De qué manera puede y debe fomentar el Estado la cultura general.

Premio de honor, Medalla conmemorativa: Regalo de la Asociación de «San Casiano», establecida en Madrid.

Tema II. El maestro católico puede ser un factor importantísimo en la acción social.—Medios más apropiados que ha de poner en práctica para realizar este fin.—Esfera de acción del maestro en este punto.

Premio, un objeto de arte: Regalo del señor Arzobispo de Sevilla.

Tema III. El analfabetismo no es la causa única ni la principal del atraso ó barbarie de los pueblos.

Premio, un objeto de arte: Regalo del señor Rector de la Universidad Literaria.

Tema IV. La Moral y la Higiene ¿Es posible la una sin la otra?

Premio, un objeto de arte: Regalo del señor Gobernador civil de la provincia.

Tema V. Los trabajos manuales en las escuelas de niñas.—Imperiosa necesidad de los mismos en dichas escuelas, indicando los más apropiados y deduciendo su utilidad práctica en el porvenir de la mujer.

Premio, un objeto de arte: Regalo de don José Carmona y Ramos, exalcalde de Sevilla.

Tema VI. Utilidad y eficacia de la enseñanza primaria en ciertas asignaturas por medio de proyecciones luminosas.—Modo de practicar dicha enseñanza y de divulgarla en España.

Premio, un objeto de arte: Regalo del delegado Regio de primera enseñanza de Sevilla.

Tema VII. Enfermedades hereditarias y medios que están al alcance del maestro para combatir las.—Mortalidad anticipada.—¿Se hereda la educación?

Premio, un objeto de arte: Regalo del Real Colegio Médico de Sevilla.

Tema VIII. Compendio en doce lecciones sobre urbanidad, propio para servir de texto en las escuelas primarias de ambos sexos.

Premio, cien ejemplares impresos del trabajo que obtenga el premio: Regalo de los RR. PP. de la Compañía de Jesús.

Tema IX. Bibliografía de los pedagogos andaluces más notables del siglo pasado.

Premio, 50 pesetas: Regalo de la señora doña Juana González, viuda de Alpérez, presidenta del noveno distrito de las Escuelas Católicas de Sevilla.

Tema X. Papel importantísimo de la mujer en los destinos de la vida, influencia que su educación y voluntad ejercen al fin de la acción social.

Premio, un objeto de arte: Regalo del excelentí-

simo señor don Eduardo Ibarra y González, senador vitalicio.

Tema XI. Poesía con libertad de metro, y que no exceda de cien versos; dedicada á la Virgen de los Reyes.

Premio, un objeto de arte: Regalo de esta Real Asociación.

Tema XII. Medios y soluciones del problema de los derechos y deberes de la mujer.—Su influencia social.

Premio, medalla de oro: Regalo de la Excelentísima señora doña Carmen Benítez y Cortina.

Tema XIII. San Ignacio de Loyola considerado como pedagogo.

Premio, 50 pesetas: Regalo del señor don Francisco Ayala Alarcó, socio protector de esta Real Asociación.

Tema XIV. Industrias infantiles.

Premio, un objeto de arte: Regalo del señor don Mario Domínguez Romero, Abogado del Ilustre Colegio de Sevilla.

Tema XV. Cuento Moral en prosa ó verso, para niños ó niñas.

Premio, cien ejemplares de la obra que obtenga el premio: Regalo del señor Presidente de esta Real Asociación.

Tema XVI. Un cuadro pintado al óleo, en lienzo, con la imagen de San Casiano de Imola, de tamaño un metro y veinticinco centímetros de alto por setenta y cinco centímetros de ancho.

Premio, 150 pesetas: Regalo de la Excelentísima señora doña Gracia Fernández Palacios de Recur.

Las condiciones del Certamen son idénticas á las de años anteriores, y los trabajos han de quedar en el domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder, número 48, antes de las doce de la noche día 1.º de Octubre próximo.

VICE-VERSA EXTRAVAGANTE

Llega, casualmente, á mis pecadoras manos el *Boletín de Administración local* del día 29 de Julio próximo pasado, y en su Sección de Consultas veo una que me parece digna de ocuparse de ella, pues atañe directamente al Magisterio. Dice así: ¿Puede desempeñar, en propiedad ó interinamente, el cargo de Secretario de Ayuntamiento el Maestro de una Escuela incompleta? La contestación es negativa fundándose en una Real orden, aclaratoria de los artículos 174 y 189 de la Ley de Instrucción pública, dictada por el Ministerio del ramo en 11 de Mayo último.

Vamos á estudiar, aun cuando solo sea muy especialmente, esa Real orden y sus relaciones con la Ley.

La he llamado *aclaratoria* por seguir el tecnicismo oficial, pero conste que la considero perfectamente *embrolladora* y dentro de lo que en estas mismas columnas he calificado ya repetidas veces con el nombre de *lógica gubernamental*.

Habla la *Gaceta*: «Considerando que el artículo 174 de la Ley de Instrucción pública determina que el ejercicio del Profesorado es incompatible con todo otro empleo ó destino público. Considerando que el artículo 189 de la misma Ley, establece la excepción de que en las Escuelas incompletas podrán agregarse las funciones de Maestro á las de Cura párroco, Secretario de Ayuntamiento, ú otras compatibles con la ense-

nanza. Considerando que la aplicación de dicho artículo es favorable á los intereses de la enseñanza y por ello no debe llevarse al extremo de favorecer otros personales é incompatibles con el bien de aquélla, y por lo tanto, que su recta interpretación es la de considerar las funciones de Maestro á la de otros cargos públicos que ya desempeñen los interesados con anterioridad, pero en modo alguno la agregación de otros servicios á los de Maestro, cuando éstos se hubiesen nombrado con anterioridad á la pretendida duplicidad, ya que entonces es de aplicar el artículo 174; S. M. el Rey (q. D. g), se ha servido disponer que se esté á la aplicación literal del artículo 189 de la Ley de Instrucción pública, que autoriza la agregación de las funciones de Maestro á quienes ya desempeñen los cargos en él mencionados, pero no la inversa, con las limitaciones que también expresa, sirviendo de regla en adelante y revisando en igual sentido los casos que pueden existir en la actualidad.»

¿Quién me compra un lío? ¿No es cierto que la Real orden en cuestión tiene tanta falta de Sintáxis como de Sentido Común, de ese sexto sentido que el insigne Cánovas del Castillo juzgó tan perfectamente diciendo: «el Sentido Común, es el menos común de todos los sentidos?»

Vamos por partes. ¿El ejercicio del Profesorado es legalmente incompatible con otro empleo ó destino público? Pues exista prioridad en el cargo que sea, la incompatibilidad no desaparece.

¿Se declara como excepción, que en las Escuelas incompletas podrán agregarse las funciones de Maestro á las de Cura párroco, Secretario, etc.? Pues lo propio á la inversa; á esa inversa que el legislador rebuscadamente establece, pues dicho se está que pudiéndose agregar agua al vino, lo propio puede agregarse vino al agua. El pleonismo, la redundancia, el cucharón, ó lo que sea, no hace ahí falta ninguna.

El último Considerando es el menos gramatical de todos, pero en cambio es el más desatinado.

¿Es beneficioso para la enseñanza el desempeño de la Secretaría y el Magisterio? ¿Es pernicioso? Yo francamente confieso que no veo el por qué alterando el orden de los factores se altere el producto; lo que sí me parece es ver que se asoma algo la oreja.

Termina la elucubración ministerial ordenando que se revisen los casos que existan en la actualidad fuera de lo preceptuado. Para evitar molestias á quien vaya á encargarse de ese servicio, le diré que el 999 por mil. No sé si alguno de los Maestros provistos únicamente de Certificado de aptitud, lo obtendría siendo ya Secretario: de los demás ninguno.

Con telescopio puede hallarse una interpretación más racional á la Real orden que nos ocupa, pero ni aún así se disculpa su endiablada redacción y carencia absoluta de Sentido Común. Pudiera creerse que el fin que persigue es que provisionalmente y para no interrumpir la enseñanza, las funciones de Maestro puedan agregarse á las de Cura, Secretario, etc.

Si quería decir tal cosa, pudo decirlo clara-

mente derogando el artículo 189, cuyo espíritu no es ese ni mucho menos. No; el legislador antiguo hizo la excepción de que se agregase el cargo de Maestro á otro, ú otro al de Maestro, que es lo mismo, comprendiendo que su mínima dotación no le daba para vivir; por eso exceptuó solo las Escuelas incompletas y no las de sueldos mayores, y por eso, aunque el legislador moderno quisiera decir, lo que no ha dicho, que lo hace en beneficio de la enseñanza, falta á la certeza.

Las mismas razones de conveniencia hay para que no se cierre una Escuela incompleta que una completa, y procediendo con actividad al nombramiento de interinos, asunto arreglado.

Hablemos en castellano. La Real orden de 11 de Mayo último, es una puñalada trapera de las muchas que, desde hace tiempo, se vienen pegando al Magisterio, sobre todo al rural. ¿Ha faltado valor para hacerlo de frente? ¿Se quiere, al hacerlo de ese modo, no perjudicar á algunos de los que tienen hoy duplicidad de cargos? No lo sé, pero que la interpretación dada á los artículos 174 y 189 de la Ley de Instrucción pública, es rebuscada y contraria al espíritu de su autor y á los más elementales principios de la Lógica, es cosa innegable.

Vamos progresando. No se les aumenta el sueldo á los Maestros, pero en cambio se les quita el derecho á desempeñar cargos anejos y compatibles que les proporcionaban medios de suplir las deficiencias y abandonos en que se les tiene.

Conste que yo, ni soy Secretario, ni pienso serlo; así que puedo hablar libre de prejuicios.

ESTEBAN DE BENITO.

SUSCRIPCION

para erigir en Guadalajara una estatua al Excelentísimo Sr. D. Alvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones, en prueba de agradecimiento del Magisterio primario.

	Plas.	Cts.
Suma anterior.....	219	25
D. Juan Rojas de La Cabrera.....		2 00
Total.....	221	25

Bajas á petición de los interesados y que figuran en la relación anterior:

El Maestro de Salmerón.....	1	75
La Maestra de ídem.....	1	75
El Maestro de Auñón.....	2	30
La Maestra de ídem.....	2	30
El Maestro de Berninches.....	1	75
Total bajas.....	9	85

Desducidas del total, quedan..... 211 40

NOTICIAS

Escuelas.—El Ayuntamiento, en la sesión del miércoles último, aprobó la moción presentada por la Comisión de Instrucción pública y el proyecto de

reforma de Escuelas en la plaza de Prim, consiguiendo en el presupuesto extraordinario la cantidad necesaria para edificación de las mismas.

Aplaudimos al Municipio, pues hora es ya de que en Guadalajara se preocupe de la enseñanza, desatendida muchos años hace.

A D.^a Emilia de Luis y Villaverde, maestra de Peralejos, se la pide por la Secretaría de la Junta la hoja de méritos y servicios para unir á su expediente de sustitución.

Por el Alcalde de Rueda han sido enviados á la Secretaría los datos profesionales que se le pedían del maestro que fué de dicha localidad D. Lorenzo Sellers.

Desierto.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha resuelto declarar desierto el Concurso abierto por la misma para costear gratuitamente á dos hijos de Maestros asociados las matrículas correspondientes al primer año de la carrera del Magisterio, en atención á que ninguno de los dos solicitantes se encuentra dentro de las condiciones señaladas en el Boletín de convocatoria.

Conferencias.—De Cifuentes, Brihuega y Pastrana, nos remitirán nuestros amigos reseñas fieles de las Conferencias que ha de dar el inspector de 1.^a enseñanza Sr. Saldaña.

No lo creemos.—Dícennos se trata de aprovechar actos próximos relacionados con la enseñanza, en provecho de cierta publicación agonizante.

Por la Subsecretaría de Instrucción pública se ha ordenado que sin excusa, pretexto, ni dilación, se exija de los Ayuntamientos se realicen inmediatamente las obras necesarias para que estén las escuelas públicas en las condiciones debidas, y que caso de no poderse hacer reparaciones en los locales que ocupan, sean trasladados á otros mejores, para lo cual da las correspondientes instrucciones.

Se han recibido en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, los presupuestos é inventarios de la escuela de Alcocer.

Tribunal.—Ya ha aparecido en la *Gaceta* del primero del actual los nombres de los señores que han de componer el Tribunal de oposiciones á las plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta Capital, que es el mismo que nosotros dimos á conocer hace ya algunos números.

Los solicitantes á dichas plazas son los siguientes: D. Julio Elegido, Rodrigo Terrón, Santiago Martínez, Bruno Bayona, Manuel de la Rica, Jorge Moya, Julio Estecha, Angel Fernández, Paulino Saldaña, Miguel Melero, Juan José Martín, Ceferino Pérez, Vicente S. Bou, Crispulo José Cogolludo, Prudencio Vidal, Eusebio Pérez Plaza, Godofredo Flores, Leopoldo González, Luis Escriña, Juan Sánchez y Rufino Ruiz.

Este último presentó su instancia fuera de plazo. Se hace constar que, de acuerdo con lo que disponen las vigentes disposiciones, serán excluidos todos los aspirantes que no justifiquen debidamente

que reúnen las condiciones que determina el artículo 43 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Donación.—La ilustrada maestra de Hiendelaencina D.^a Filomena Santamaría, ha donado un día de haber á favor de la Junta de socorros y con destino á los soldados heridos de la guerra.

La aplaudimos.

Concurso.—La *Gaceta* del día 13 del pasado Julio publica las bases para un Concurso de cantos y bailes populares que abre la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, al objeto de premiar la mejor *Colección de cantos y bailes populares de una provincia española*.

Los cantos y los bailes populares habrán de ser inéditos, tomados directamente en las localidades donde se canten y bailen y deberán ser transcritos con rigurosa exactitud, sin supresiones, aumentos ni arreglos.

El premio consistirá en la cantidad de 2.000 pesetas en metálico, cuya cantidad la Academia se reserva el derecho de distribuirla en dos ó más premios.

El Concurso queda abierto hasta la seis de la tarde del día 31 de Marzo de 1910, habiendo de entregarse los trabajos en la Secretaría de la Academia, calle de Alcalá, 11, Madrid.

Bien venido.—Se encuentra en esta población, con su distinguida familia, el maestro de la Beneficencia provincial de esta Ciudad recientemente nombrado, D. Tomás Pérez Bragado.

A la maestra de Somolinos D.^a Valentina Díez, se le ha concedido un voto de gracias por el resultado satisfactorio obtenido en los exámenes verificados en dicho pueblo.

Por el Alcalde de Valdeconcha se ha remitido certificación de la toma de posesión de la escuela, verificada por D.^a María A. Serrano.

El maestro de San Andrés del Rey D. Niceto Yagüe, ha devuelto á la Secretaría de la Junta las cuentas del material de escuelas de adultos del 1.^o y 2.^o semestre del 1908.

Memorias técnicas.—*El Reformista Pedagógico* de Madrid, ha tenido la atención de enviarnos un ejemplar del *Libro de Actualidad* que contiene las contestaciones, suficientemente desarrolladas, de los veintiún temas del 2.^o grupo. Al mismo se añaden en folleto aparte, las contestaciones á varios temas del tercer grupo que se regala á los compradores de dicha obra.

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias y en la redacción é imprenta del *El Reformista Pedagógico*, Desengaño 9, Madrid, al precio de 2 pesetas, incluido el certificado, y en la librería de Antero Concha, en Guadalajara.

Ha sido elevada á la categoría de Superior la Escuela Normal de Maestras de Avila.

A las Juntas locales de Pareja y Mondéjar, se les interesa por esta Provincial que remitan cuantos antecedentes puedan acerca de D.^a Francisca Alvaro, maestra de aquella localidad y D.^a Inés García Andrés, de Mondéjar.

Acto meritorio.—La Directora de la Normal de Maestras de Granada, Srta. Soto de Zaldívar, se consagra en estos momentos, con la vehemencia con que ella lo hace siempre á las nobles causas, á la organización de una Comisión de señoras de la Cruz Roja para socorro de los heridos que regresen de Africa. También prepara un taller para que las alumnas de aquella Normal se dediquen á coser ropas con destino á los heridos.

Ha puesto á la disposición del Gobernador de su provincia los salones de la Normal y 20 camas para improvisar un hospital de sangre y tiene solicitado permiso para trasladarse á Málaga en unión de la Profesora Srta. Rico y alguna otra compañera, donde la reclaman con urgencia para la asistencia de heridos.

Resucitado.—Ahora parece que, después de haber publicado varios periódicos—de donde nosotros tomamos la noticia—que el actuario de Sabadell don Rogelio Ruiz Cuevas, amigo nuestro, había sido asesinado por las turbas, dicho señor no se ha movido de Cifuentes, donde continúa bueno y sano.

Rectificamos con mucho gusto la noticia, y en vez del pésame que remitimos á su hermana doña Esperanza, maestra de Valdepeñas de la Sierra, le reiteramos la expresión de nuestra alegría por haber resultado *full* dicha noticia.

El maestro jubilado de Tórtola D. Angel Alonso Rello, ha presentado instancia, solicitando le sea abonada por el Ayuntamiento de dicho pueblo la cantidad de 225 pesetas por alquileres de la casa-habitación correspondiente á los años 1902, 1903 y 1904, en que ejerció el cargo de maestro.

D. Pedro Sanz, maestro de Hombrados, manifiesta á la Junta provincial que no ha sido objeto durante su carrera de expediente gubernativo y que en la actualidad no tiene incoado expediente de permuta.

El Alcalde de Palazuelos pone en conocimiento de la Junta provincial, que la escuela de aquel pueblo es decente y capaz; pero que no obstante atenderá á cuantos reparos y obras sean necesarias.

Por Real orden del día 3 de los corrientes se ha dispuesto que D. César Silió y Cortés, subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se encargue nuevamente del despacho de los asuntos propios de su cargo.

El maestro de Castellar, en comunicación mandada á la Junta provincial, se queja de las malas condiciones del local-escuela.

La Junta local de Villar de Cobeta, ha manifestado que cuando se provea aquella escuela, bien interinamente ó en propiedad, recaiga el nombramiento en maestro.

El Presidente de la Junta provincial, ha remitido á la Secretaría relación de las escuelas servidas en esta provincia por D.^a Romana García Iruela, para dar la conformidad ó poner los reparos que proceda.

D.^a Manuela Sampayo, maestra de Huetos, ha solicitado se la elimine de la propuesta, en atención

á conservar el derecho á concursar escuelas de 550 y 625 pesetas de esta provincia, correspondiente al concurso de 1908.

Se ha enviado á la Junta Central de Derechos pasivos, instancia documentada de D.^a Justa Mazarío, viuda de D. José García, solicitando se la abonen cantidades que por no haberse presentado fueron devueltas á aquella Central.

También se ha remitido á Subsecretaría instancia informada de la Asociación de Maestros de esta capital, solicitando se abone á D. Gervasio Martínez, maestro de Rivarredonda, los haberes que le fueron retenidos.

A la Subsecretaría se han remitido las cuentas de inversión de material de escuelas nocturnas de adultos del 2.^o semestre de 1908 de todos los partidos judiciales de esta provincia.

Las cuentas de adultos y escuelas diurnas, serán enviadas en breve.

ULTIMA HORA

Por la Contaduría de la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio, se han pedido varios documentos á la Secretaría de esta Junta, para resolver el expediente de cantidades devengadas y no cobradas, incoado por D. Manuel Ortega Torres, maestro propietario que fué de Gualda, y actualmente de Valfermoso de Tajuña.

—Ha sido devuelto por el Rectorado el expediente de permuta de D. Santos García Grávalos y D. Eugenio Gómez, á fin de que se una al mismo certificación original de partida de bautismo del Sr. Gómez, ó en sustitución copia autorizada por la Secretaría de la Junta.

—Al Habilitado de Maestros del partido de Gifuentes, se le ha enviado el pliego de reparos á las cuentas de material de escuelas diurnas del 4.^o trimestre de 1908 del partido que representa, para que lo solvete en término de cinco días, haciendo el ingreso en Hacienda de las cantidades no invertidas por los maestros en dicho trimestre.

—El maestro de Clares ha remitido la cuenta de material de escuela de adultos del primer semestre de 1909. También las cuentas del material de escuela diurna del 4.^o trimestre de 1908, han sido entregadas por la maestra de Carabias D.^a Natividad Treviño.

—Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia de la escuela de Belaña á D.^a Joaquina Badaya.

Por la misma superioridad se ha participado el nombramiento de D. Adolfo Rodríguez Santa María, para la escuela de Irueste.

MEMORIAS TÉCNICAS DE EXAMENES

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, se han recibido las Memorias técnicas de los maestros de los pueblos siguientes:

Valderrebollo, Pozo de Almoguera, Casa de Uceda, Cerezo, Campillo de Dueñas, Trillo (niños y niñas), Valverde y Zarzuela de Galve.

SECCIÓN RECREATIVA

Soluciones á los Pasatiempos del número último:
Charada: Materialismo. *Intrínquilis:* Pio.

Han remitido soluciones D. Eugenio Rubio, de Argecilla; D. Honorato Villar, de Sotodosos; y don Tiburcio Moreno, de Valverde.

Ha correspondido el premio á D. Honorato Villar, á quien remitimos por correo la novela *Los trabajadores del mar*, de Víctor Hugo.

CORRESPONDENCIA

Yebra.—C. C.—A disposición suya en casa de Concha, resto de pedido.

Alaminos.—E. de B.—En la Secretaría han tomado nota para buscarlo.

Pinilla.—F. P.—Contestado por correo.

Alcolea.—R. L.—Sigue su curso; cuando esté se la enviaremos

Valdeancheta.—V. S.—De cuota anual dos pesetas; por el mes de febrero una peseta abril noventa céntimos, mayo una peseta, junio ochenta céntimos. Si no está conforme, me lo dice para dar como baja esa partida.

Bochones.—A. H.—No puede ser nombrado para otra mientras desempeñe R. Una es la técnica y otra la de exámenes.

Illana.—A. A.—Recibidas. Nada se ha hecho en ese sentido. Escribimos á Madrid.

Irueste.—M. L. G.—Se le contestó por correo.

Escopete.—L. R.—Recibidas. Se hará en su día.

Hontova.—J. C.—Idem. Se contestó por correo.

Galvez (Toledo).—J. M.—Se remiten y recibidas sin reintegrar.

Hontanares.—L. Y.—Se le escribió y aún no hemos recibido documentación pedida.

Pareja.—F. A.—Recibidas cuentas.

Loranca.—M. L.—Recibido, puede presentarse en Pastрана.

Fuentes.—A. F.—Recibidas cuentas.

Almoguera.—E. O.—No hay que anunciarla, procede 2.^o nombramiento.

Málaga.—A. P.—Nada necesita ya. Remitida á la Central por 3.^a vez certificación de cese que se reclamó nuevamente á esa.

Barriopedro.—B. G.—Puede pasar por casa del Sr. Ballesteros á recoger importe descontado como desea.

Mesones.—J. T.—Tiene el que venga á cobrar traer autorización de todos, pues se ordena el pago por partes proporcionales, como pueden comprobar.

Masegoso.—A. G.—Lo de julio se remitió á Brihuega, lo de agosto puede ser.

Peñalver.—T. V.—Recibidas cuentas.

La Fuensaviñán.—A. M.—Recibido y entregado.

PARA PONER A LAS GALLINAS
SIN INTERRUPCION
aún en los peores días de invierno
600 á 700 HUEVOS en Tres años
Gasto insignificante
Método Seguro
Numerosos testimonios
Dirigirse al
Representante General para España del Comptoir de Avicultura de Premont en VITORIA, Sur. 18 9



Para más detalles dirigirse al representante de esta provincia FELIPE GARCIA, Amparo, 73, Guadalajara.

MEMORIAS TÉCNICAS

Colección de temas oficiales desarrollados conforme á las disposiciones vigentes por el «MAGISTERIO ARAGONES»

Este libro contiene explicaciones detalladas para la redacción de dichas «Memorias» que deben formar en esta época todos los Maestros y Maestras propietarios ó interinos, con formularios de varias clases que podrán servirles de modelo para las que han de extender, por más que estas han de ser originales y no tomadas de ninguna otra.

Se halla de venta en la imprenta y librería de ANTERO CONCHA, plaza de Correos, 2, Guadalajara, al precio de una peseta ejemplar.

Cuadernos en blanco para redactar las Memorias, con portada impresa y papel de hilo superior, á 50 céntimos; de venta en la misma librería.

Guadalajara: 1909.—Imprenta de Antero Concha.



LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2

GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de es- periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pintado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latín y castellano y libros religiosos de todas clases.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA



ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida, 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileña de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares.

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10



MÁQUINAS

SINGER y WHEELER & WILSON

PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Maquinas para toda industria en que se emplee la costura

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA